



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 70 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Florencio Garrosa Mayordomo y doña María Dolores Sepúlveda Malchirant, frente a “SYD Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, y “SYDYP Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que, estimando en parte como estimo la demanda formulada por don Florencio Garrosa Mayordomo y doña María Dolores Sepúlveda Malchirant, contra las empresas “SYD Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, y “SYDYP Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta a abonar solidariamente las cantidades siguientes:

A don Florencio Garrosa Mayordomo: 2.503,08 euros, con el recargo del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, a la cantidad de 2.305,08 euros.

A doña María Dolores Sepúlveda Malchirant: 376,47 euros, con el recargo del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las partes de que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “SYDYP Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, y “SYD Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.055/15)

